

# Boletín



# Oficial

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la **Imprenta de José Antonio Nel-lo**, á 10 pesetas trimestre esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 19 de Julio.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y la Serma. Sra. Princesa de Asturias, las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, y los Sermos. Sres. Duques de Montpensier, continúan en el Real Sitio de San Lorenzo sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1646.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura del joven Juan Sabaté y Forés, de 17 años de edad, oficio albañil, ignorándose las demás señas, poniéndole á mi disposición, caso de ser habido.

Tarragona 20 de Julio de 1878.—  
El Gobernador, Ramon de Mazón.

Núm. 1647.

Habiéndose padecido una equivocacion en la denominacion de la carretera á que debe referirse el edicto que bajo el núm. 1.641 se inserta en el día de ayer, se reproduce rectificado en la forma siguiente:

#### Seccion de Fomento.—Carreteras.

Don Ramon de Mazón y Valcárcel, Gobernador civil de esta provincia; Hago saber: Que debiendo procederse á la expropiacion por causa de utilidad pública, de los terrenos necesarios del término municipal de Cherta, para la construccion de la carretera de Gandesa á Tortosa; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º de la ley de 17 de Julio de 1836 y 4.º del

Reglamento de 17 de Julio de 1853, he dispuesto se inserte á continuacion la nómina de los propietarios interesados en dicha expropiacion, para que dentro del plazo de doce dias puedan presentar en este Gobierno de provincia las reclamaciones que tengan por conveniente.

Tarragona 19 de Julio de 1878.—  
Ramon de Mazón.

*Relacion de los propietarios del término de Cherta, cuyas fincas han de ser expropiadas en parte para la construccion del trozo cuarto de la carretera de Gandesa á Tortosa.*

Excmo. Sr. Conde de Ripalda.

D. José Albí Pascual.

» Manuel Aviñó Piñol.

» Joaquin Piñol Madico.

» Gaspar Ricart Borrás.

Sra. Viuda de D. Gaspar Piñol Mulet.

D. Manuel Piñol Mulet.

» José Serrano Solé.

» Bautista Serrat Borrás.

» Bautista Falcó Arnal.

» Miguel Rabanals Ferraté.

D.ª Josefa Fabra Aviñó.

» Clara Masdeu Mayor.

D. Bernardo Matheu Badia.

» Manuel Beltrí Gabaldá.

» Hered.ª D. Agustin Ricart Borrás.

» Bernardo Mola Pascual.

» Martin Ricart Lluís.

» Jaime Mola Aliaga.

» Bautista Figueras Gumiel.

» Pedro José Ricart Amorós.

D. Wenceslao Burjalés Ricart.

» José Rabanals Ferraté.

» José Colomer Bedós.

» Fernando Navarro Amorós.

Sra. Viuda de D. José Burjalés García.

» Antonia Alcoverro Folqué.

» Amparo Alcoverro Folqué.

» Herederos de Bartolí.

» Herederos de Mascaró Mestre.

D. Francisco Sabaté Fabara.

» Bautista Sabaté Bonavida.

Sra. Viuda D. Salvador Alcoverro Mayor

Excmo. Sr. Marqués de Alós.

Excmo. Sr. Conde de Santa Coloma.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1648.

#### COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

##### SUMINISTROS.

Este Cuerpo provincial, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra y en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 9 de Agosto de 1877, ha fijado los precios que á continuacion se expresan, para la liquidacion y abono de las especies de suministros hechos por los pueblos de esta provincia durante el mes de Julio actual, á las tropas del Ejército y Guardia civil.

	Pesetas.
La racion de pan comun de 70 decágramos.....	0'34
La id. cebada de 6'9375 litros.	0'93
La id. de paja de 6 kilogramos	0'48
El litro de aceite.....	1'21
El kilogramo de carbon.....	0'11
El id. de leña.....	0'04

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y efectos que correspondan.

Tarragona 18 de Julio de 1878.—  
El Vicepresidente accidental, Tomás Valls.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 1649.

#### SECRETARÍA

##### DE LA CAPITANÍA GENERAL DE MARINA DEL DEPARTAMENTO DE CARTAGENA Y DE SU JUNTA ECONÓMICA.

Acordada la contratacion de 235.000 kilogramos de cáñamo en rama para jarcias, y 30.000 para tejidos, con destino á este Arsenal, así como que la licitacion se lleve á cabo ante esta Junta económica, el dia 26 de Agosto próximo, á la una de su tarde, con arreglo al pliego de condiciones que en breve publicará la *Gaceta de Madrid*, y que además se halla de manifiesto en esta Secretaría; se anuncia

para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Cartagena 15 de Julio de 1878.—El Secretario, Carlos Molina.

Núm. 1650.

#### ADMINISTRACION ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

##### Tabacos.

La reciente aprehension de plantas verdes de tabacos hecha por fuerzas de Carabineros en dos huertas del término de la villa de Alcover, ha dado á conocer á la Administracion que hay en la provincia quien se dedica á hacer plantaciones de este género, que son atentativas á los intereses del Tesoro.

En su virtud, y sin perjuicio de que la Administracion, despues de pasar certificacion de lo actuado al Juzgado de primera instancia correspondiente, ha dado las órdenes más terminantes al Cuerpo de Carabineros y escitado el celo de la Guardia civil, á fin de que destruyan y aprehendan en su caso las plantaciones de tabaco que encuentren, ha creido conveniente dirigir la presente á los Sres. Alcaldes de los pueblos de la provincia encargándoles recuerden á sus administrados que el cultivo de este género constituye un delito de contrabando, y que los que incurran en él, además de aplicarles las multas administrativas que determina la legislacion vigente, quedarán sugetos á un procedimiento judicial.

La Administracion confia que los señores Alcaldes vigilarán convenientemente para que en sus respectivos terminos municipales no se hagan plantaciones de tabaco, con lo cual no solo cumplirán con el deber que les impone su calidad de delegados del Gobierno, evitando al Tesoro los perjuicios que con ellas se le ocasionarian, sino que tambien prestarán á sus administrados un importante servicio, impidiéndoles hagan gastos en un cultivo ilícito que tan graves perjuicios puede ocasionarles.

Tarragona 18 de Julio de 1878.—  
El Jefe económico, Ramon Sanabria.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Impuesto de Minas.

4.º TRIMESTRE DEL AÑO ECONOMICO DE 1878-79.

«Estado demostrativo de los minerales extraídas en la mina que á continuación se expresa en el citado trimestre, su precio en venta en boca de mina é importe del 1 por 100 sobre el valor del peso bruto de quintales métricos obtenidos.»

Nombre de la mina.	MINERAL EXTRAIDO.		Precio á que se ha vendido ó tiene en boca de mina.	Importe total.	Impuesto del 1 por 100 sobre valor en bruto.
	Su clase.	Quintales métricos.			
Inocenta.....	Alcohol....	13	34	244	4'42

Bellmunt 2 de Julio de 1878.—El interesado, Antonio Sentís.—Declaro yo D. Domingo Cabré y Subirat, de Bellmunt, haber comprado á D. Antonio Sentís y Mestres, dueño de la mina Inocenta, trece quintales métricos de mineral al precio de treinta y cuatro pesetas uno.—El comprador, Domingo Cabré.—Declaro yo D. Antonio Sentís y Mestres que el mineral á que se refiere este estado se ha vendido al precio de treinta y cuatro pesetas uno.—El interesado, Antonio Sentís.»

Es copia.—El Jefe económico, Ramon Sanabria.

«Relacion que D. José María Gomez, apoderado de D. Ramon Samora, presenta á la Administración económica de esta provincia del producto bruto del mineral extraído en la mina de Manganeso nombrada «Casualidad» situada en el paraje llamado Puig del «Campany» término de Aleixar, en los meses de Abril, Mayo y Junio del año actual de 1878.»

Clases.	Cantidades.		Ley.	Precio los 100 kilogramos. Pesetas.	Valor íntegro.	Importe del 1 por 100.
	Kilogramos.					
Manganeso.....	150.000		»	1	1.500	15

Reus 30 de Junio de 1878.—José María Gomez.»

Es copia.—El Jefe económico, Ramon Sanabria.

«Relacion que D. Jose Maria Gomez, administrador de la mina «Atrevida» situada en el bosque de Poblet, término de Vimbodi, presenta á la Administración económica de esta provincia, del producto bruto del mineral extraído en la mina, en los meses de Abril, Mayo y Junio del actual año de 1878.»

PRODUCTOS EXTRAIDOS.

Clases.	Cantidades.		Ley.	Precio los 100 kilogramos.	Valor íntegro. Pesetas.	Importe del 1 por 100 impuesto.
	Kilogramos.					
Sulfato de barita..	45.000		»	0'35	157'50	15'75

Reus 30 de Junio de 1878.—José María Gomez.»

Es copia.—El Jefe económico, Ramon Sanabria.

Núm. 1652.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Molá.

Terminado el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el actual año económico de 1878-79, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los dias que la Instruccion previene, durante los cuales podrán examinarlo los interesados y exponer lo que crean conveniente.

Ruego á los Alcaldes de Lloá Masroig, Garcia y Gratallops lo hagan público para que llegue á conocimiento

de sus vecinos terratenientes de este pueblo.

Molá 16 de Julio de 1878.—El Alcalde, Domingo Serres.

Núm. 1653.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Caseras.

Terminado el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el año económico de 1878 á 79, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde la insercion del presente

en el Boletín oficial de la provincia, durante los cuales podrán examinarlo los interesados y presentar las reclamaciones que contra dicho reparto creyeren convenientes, pasados los cuales no serán atendidas.

Caseras 16 de Julio de 1878.—El Alcalde, Clemente Aguilar.

Núm. 1654.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Uldecona.

Confeccionado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este término municipal correspondiente al año económico de 1878 á 79, estará de manifiesto en esta Secretaría municipal por espacio de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante los cuales podrán examinarlo los interesados y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Godall, Alcanar, Freginals, Santa Bárbara, Cénia y demás pueblos interesados lo pongan en conocimiento de sus administrados terratenientes de esta villa.

Uldecona 17 de Julio de 1878.—El Alcalde, Bautista Roselló.

Núm. 1655.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tivisa.

Terminado el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal formado para el actual año económico de 1878 á 79, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde la insercion del presente en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo tiempo podrán los contribuyentes al mismo presentar las reclamaciones que crean convenientes, y pasado el cual no serán oidas.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Guimets, Ginestar, Mora de Ebro, Mora la Nueva, Capsanes, Falset, Pradip, Marsá, Garcia, Benisanet, Rasquera, Miravet y Tortosa den la mayor publicidad á este anuncio para que los vecinos de los pueblos precitados, terratenientes de este, no aleguen ignorancia.

Tivisa 18 de Julio de 1878.—El Alcalde.—P. O., Juan Antonio de los Rios, Secretario.

Núm. 1656.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Canonja.

Confeccionado el repartimiento especial de arbitrios para abono de los sueldos de los guardas rurales jurados de este distrito municipal correspondiente al actual año económico de 1878-79, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y exponer las reclamaciones que consideren justas, pues finido

que sea dicho plazo ninguna será atendida.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Tarragona, Reus, Vilaseca, Constantí, Castellvell, Barcelona y Gracia lo hagan público por los medios de costumbre en sus respectivas localidades para que llegue á conocimiento de sus administrados terratenientes de este pueblo.

Canonja 18 de Julio de 1878.—El Alcalde, José Magriñá.

Núm. 1657.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cherta.

Confeccionado el reparto de inmuebles de este término municipal para el corriente año económico, se encontrará el mismo de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho dias consecutivos, á contar desde el de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, durante los cuales podrán aducirse por los contribuyentes las reclamaciones que en derecho respectivamente estimen convenientes.

Cherta 19 de Julio de 1879.—El Alcalde accidental, Gabriel Lafarga.

Núm. 1658.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Amposta.

Terminado el reparto general vecinal de este distrito municipal para el año económico actual de 1878 á 79, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho dias, á contar desde la publicacion del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo término se admitirán las reclamaciones que los contribuyentes tengan á bien presentar.

Se suplica á los Sres. Alcaldes donde existen contribuyentes de esta, se sirvan hacerlo público en sus respectivas localidades.

Amposta 19 de Julio de 1878.—El Alcalde, Domingo Lafon.

ANUNCIO.

MANUAL DE PÓSITOS.

Recopilacion de las leyes, reglamento y disposiciones vigentes, relativas á tan importante ramo: concordadas y anotadas por D. José Viñas y Ortiz, Abogado del Ilre. Colegio de Madrid, encargado del Negociado de Pósitos en el Ministerio de la Gobernacion.

Se vende en Madrid, en casa del autor, calle del Arco de Santa María, 19, principal izquierda, al precio de 2 pesetas.

Los pedidos se harán adelantando su importe en libranzas del Giro mútuo ó letras de fácil cobro.